



Comisión Estatal de
Derechos Humanos
San Luis Potosí

AYUNTAMIENTO
SOLEDAD

DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

18 JUL. 2018
20:00 hrs

RECIBIDO
RESEPCION

DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION: DIRECCION GENERAL DE
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

MSG/DGSPM/0766/18

ASUNTO: Contestación

Soledad de Graciano Sánchez S.L.P., a 18 de julio de 2018

Lic. Jorge Andrés López Espinoza
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
PRESENTE.

Me refiero a su atento oficio PO-026/18, mediante el cual informó que esa Comisión Estatal de Derechos Humanos, emitió la Recomendación 12/2018, sobre el caso de vulneración al derechos a la honra, que incluye el honor y el buen nombre, así como el derecho a la protección de datos personales, en agravio de V1, relacionada con el expediente de queja 1VQU-0700/2017.

En tal sentido, por medio del presente escrito, en tiempo y forma me permito manifestar, que es **ACEPTADA** la recomendación notificada el 16 de julio del año en curso.

Le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
2015-2018
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

C. Comisario Facundo Estebán Ku Novelo
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P



2018 "Año de Manuel José Othón"



DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION: DIRECCION GENERAL DE
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

MSGs/DGSPM/0849/18

ASUNTO: El que se indica

Soledad de Graciano Sánchez S.L.P., a 27 de julio de 2018

Lic. Jorge Andrés López Espinoza
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
PRESENTE.

Me refiero a la **Recomendación 12/2018** emitida por esa Comisión Estatal de Derechos Humanos, sobre el caso de vulneración al derecho a la honra, que incluye el honor y el buen nombre, así como el derecho a la protección de datos personales, en agravio de V1, relacionada con el expediente de queja 1VQU-0700/2017

En tal sentido, solicito de su valiosa colaboración para que se proporcionen datos de localización de la Víctima Sandra Elena de la Sota Rivera, lo anterior, para dar seguimiento a lo establecido en el PRIMER punto recomendatorio, a efecto de realizar acciones tendientes a garantizar la Reparación Integral el Daño en beneficio de la víctima.

Le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente

C. Comisario Facundo Esteban Ku Novelo
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018
DIRECCION GENERAL DE
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

2018 "Año de Manuel José Othón"



Comisión Estatal de
Derechos Humanos
San Luis Potosí

30 JUL. 2018 10:40 cec
RECIBIDO
RECEPCION



CENTRO DE EVALUACIÓN
Y CONTROL DE CONFIANZA

63419
OFICIO No. CECCE/ISE/2845/2018
San Luis Potosí, S.L.P.
03 de Agosto del 2018
ASUNTO: Solicitud de información

LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOSA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.-

Sirva la presente para hacerle llegar un cordial y afectuoso saludo.

Por otra parte de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 párrafo décimo inciso a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 80 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado.

Me permito respetuosamente solicitarle dentro de un marco de colaboración interinstitucional tenga a bien allegar a este Centro de Evaluación, información consistente en el **nombre y datos generales de los servidores públicos involucrados en la Recomendación No. 12/2018** de fecha 16 de Julio de 2018, sustanciada en ese Organismo con el expediente de queja **1VQU-0700/2017** que remitió al director general de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

Petición la anterior que se efectúa por tratarse de información relevante para el proceso que en materia de evaluación y control de confianza.

Cabe mencionar que el actuar del Centro atiende al *principio de confidencialidad y reserva*, razón por la cual la información aquí **peticionada, así como la que nos sea remitida por el Organismo a su digno cargo**, no podrá ser dada a conocer a persona que no tenga derecho a acceder a ella, **restringido su uso y protegiendo la clasificación que el ente generador le haya atribuido.**

Por último y sin que obste a lo anterior, le recuerdo que el presente documento contiene información **confidencial y reservada** de conformidad con los *artículos 6 apartado A fracciones I, II y VIII párrafo sexto, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 56 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 113 fracciones I y V y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información* de

Boulevard Antonio Rocha Cordero #553
Fracción Simón Díaz C.P. 78380
Tel. (444) 839 49 66
San Luis Potosí, S.L.P., México

14:30 h
M. P.
06 AGO. 2018
RECIBIDO
RECEPCION

Comisión Estatal de
Derechos Humanos
San Luis Potosí



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION: DIRECCION GENERAL DE
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

MSG/S/DGSPM//18

ASUNTO: El que se indica

Soledad de Graciano Sánchez S.L.P., a 28 de agosto de 2018

Comisión Estatal de
Derechos Humanos
San Luis Potosí

30 AGO. 2018

RECIBIDO
RECEPCION

Lic. Jorge Andrés López Espinoza
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
PRESENTE.

Me refiero a la Recomendación 12/2018 emitida por esa Comisión Estatal de Derechos Humanos, sobre el caso de vulneración al derecho a la honra, que incluye el honor y el buen nombre, así como el derecho a la protección de datos personales, en agravio de V1, relacionada con el expediente de queja 1VQU-0700/2017

En relación a los puntos recomendatorios me permito informar lo siguiente:

PRIMERO.- Se giraron instrucciones a los titulares de la Subdirección de Inspección General de Seguridad Pública Municipal, así como a la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, a efecto de realizar acciones efectivas tendientes a garantizar la Reparación Integral del Daño en beneficio de V1.

En tal sentido, mediante oficio MSGS/CMDDDHH0156/2018, se citó a V1, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Inspección el día Jueves 23 de agosto del año en curso a las 12:00 horas. V1 atendió el citatorio y acudió acompañada de su abogado el Lic. Abraham Jovan Esparza Galarza, de la entrevista se desprende: "... se sirva señalar fecha y hora para escuchar alguna **PROPUESTA ECONOMICA** del pago de la reparación del daño por parte de los elementos involucrados..." (Anexo copia simple de evidencias).

SEGUNDO.- Mediante oficio DGSPM/SIG/173/2018, signado por el Lic. Hugo Morales González, Encargado de la Subdirección de Inspección General de Seguridad Pública Municipal, recibido en esa Comisión Estatal de Derechos Humanos el 16 de julio de 2018, se remitieron los avances del procedimiento administrativo de la queja presentada por V1. (Anexo en copia simple).

TERCERA.- Es de interés del suscrito, la constante capacitación, en tal sentido, personal adscrito a esta Dirección de Seguridad Pública Municipal ha tomado diversas capacitaciones, siendo una de ellas "Seguridad Pública", que se llevo a cabo los días 12 y 13 de julio del año en curso, en la Casa de la Cultura Jurídica "Maestro Antonio Rochá Cordero", impartida por personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en

2018 "Año de Manuel José Othón"



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

donde se trataron los temas de los derechos que prevalecen durante las detenciones, así como los derechos y deberes del policía en el Nuevo Sistema Penal, entre otros. Adjunto al presente oficio MSGS/DGSPM/0703/2018, mediante el cual se confirmó la participación de personal a mi cargo al curso, lo anterior, toda vez que aun no se entregan las constancias de asistencia.

Le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente



C. Comisario Facundo Esteban Ku Novelo
H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
DIRECCION GENERAL DE
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P

2018 "Año de Manuel José Othón"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
SECCION: COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
NUMERO DE OFICIO: MSGS/CMDDDHH/0156/2018
ASUNTO: CITATORIO

Soledad de Graciano Sánchez S.L.P., a 17 de agosto de 2018

Sandra Elena de la Sota Rivera
Sara Pérez de Madero #133
Fracc. Puente del Rio
C.P. 78170

Me refiero a la Recomendacion12/2018 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sobre el caso de vulneración al derecho a la honra, que incluye el honor y el buen nombre, así como el derecho a la protección de datos personales, en su agravio, relacionada con el expediente de queja 1VQU-0700/2017.

En tal sentido, se solicita de su valiosa colaboración para que pueda presentarse el **Jueves 23 de agosto del año en curso, a las 12:00 horas**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez ubicada en Iturbide #550, Unidad Habitacional Rancho Pavón, lo anterior, para dar seguimiento a lo establecido en el PRIMER punto recomendatorio.

Atentamente



 H. AYUNTAMIENTO
 SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
 2015-2018
Lic. Brandon Alonso Niño
 COORDINADOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
 DE GRACIANO SÁNCHEZ


 H. AYUNTAMIENTO
 SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
 2015-2018

Lic. Hugo Morales González
 ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE INSPECCION
 GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNIICIPAL

SIENDO LAS _____ HORAS, DEL DIA _____, DEL MES _____ DEL AÑO 2018.
 SE NOTIFICA DE MANERA PERSONAL EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PUENTE DEL RIO NUMERO 133
 DE LA COLONIA PUENTE DEL RIO, MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P. A
 QUIEN DICE LLAMARSE Sandra Elena de la Sota Rivera, Y SE IDENTIFICA CON _____

FIJADO EN PUERTA

2018, "Año de Manuel José Othón"



En Soledad De Graciano Sánchez, San Luis Potosí, siendo las 12:15 doce horas quince minutos del día 23 veintitrés de Agosto del año 2018, en la oficina de la Subdirección De Inspección General De Seguridad Pública Municipal, sitio en calle de Iturbide 550, de la colonia rancho pavón en esta Cabecera Municipal.-----

Encontrándose presente el Lic. Hugo Morales González, Subdirector de Inspección General de la Dirección General de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., en compañía de la Lic. Brenda Leticia Alonso Niño, Coordinadora Municipal de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.-----

A efecto de dar cumplimiento con la Recomendación 12/2018 emitida por la Comisión Estatal de Derechos humanos, Comparece SANDRA ELENA DE LA SOTA RIVERA de 38 años de edad, con domicilio en la Calle Sara Pérez de Madero #133 Col. Puente del Rio, San Luis Potosí, S.L.P., quien en estos momentos se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 1280078226362 en la cual aparece una fotografía que coincide con los rasgos físicos de quien la porta.-----

Acto seguido, se le da el uso de la voz a SANDRA ELENA DE LA SOTA RIVERA, quien se encuentra asistida por el Lic. Abraham Jovan Esparza Galarza con cédula profesional 5676174, quien manifiesta: "me encuentro debidamente enterada del contenido de la recomendación 12/2018 y solicito que previa platica que el Director de esta Corporación lleve a cabo con los elementos pueda obtener el pago de la reparación del daño económico derivado de los hechos que nos ocupan", siendo todo lo que tengo que manifestar. En el uso de la voz el Lic. Abraham Jovan Esparza Galarza manifiesta: "atento al planteamiento de la recomendación realizada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, misma que a criterio del suscrito contraviene en parte lo dispuesto en el artículo 1º párrafo segundo del pacto Constitucional, manifiesto mi conformidad en




parte a la recomendación realizada pero atendiendo a mi obligación como profesional del derecho, en términos del artículo 20 apartado C de la Ley Suprema en cita es por lo que pido se dejen a salvo los derechos de mi representada para hacerlos valer en la vía y forma correspondientes. De igual manera y atento a que no fueron escuchados en esta audiencia los elementos responsables del inhumano que nos ocupa es por lo que solicito de no ser contrario a derecho, se sirva señalar nueva fecha y hora para escuchar alguna propuesta económica del pago de reparación del daño por parte de los elementos involucrados, sin dejar de lado el perdón público de estos, siendo todo lo que tengo que manifestar".-----

No habiendo más asunto que tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 12:59 doce horas cincuenta y nueve minutos del día de la fecha firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----



AYUNTAMIENTO
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
2015-2018
SUBDIRECCION DE INSPECCION GENERAL


Lic. Hugo Morales González.

Subdirector de Inspección General


De la Dirección General de Seguridad Pública


Del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.



Lic. Brenda Leticia Alonso Niño.
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
2015-2018

COORDINACION MUNICIPAL
DE DERECHOS HUMANOS


Sandra Elena De La Sota Rivera


Lic. Abraham Jovan Esparza Galarza.